

**INVITACIÓN PRIVADA N° 016 DE 2017**

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**COMPRA DE ANCHETAS CON PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA  
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y DE MERCADEO DE LOS PRODUCTOS DE LA  
BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

**1. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS incluido IVA (\$320.000.000), amparados en las disponibilidades presupuestales N° 411 del 2 de Junio de 2017 con cargo al rubro 24682064B9111 IC\_GV\_Publicidad (1.2.09 venta redes electrónicas) y la 646 del 27 de Septiembre de 2017 con cargo al rubro 24682064B9611 IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

**3. PLAZO**

El plazo de ejecución el contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre del 2017.

**4. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de ofertas, se realizó el 11 de octubre de 2017, a las 10:35 horas, en la Secretaria General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

<b>PROPONENTE</b>
ALMACENES LA 14
DISLICORES S.A.S.
GRUPO ÉXITO S.A.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ISABEL LTDA

## 5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

### 5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

### 5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	OFERENTE	JURÍDICO	EXPERIENCIA	FINANCIERO	OBSERVACIÓN REQUISITOS QUE DEBEN SER SUBSANADOS
1	<b>ALMACENES LA 14</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1) Las certificaciones presentadas no cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego.
2	<b>DISLICORES S.A.S.</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Falta estado de Resultado a Diciembre 31 de 2016.  (2) Subsanan las certificaciones presentadas, dado que las presentadas no cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego.  (3) Subsanan la póliza de seriedad de la oferta, dado que el proponente adjunta un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, la cual no tiene nada que ver con el presente proceso de selección.  (4) Subsanan el certificado de inhabilidades e incompatibilidades, dado que el presentado no se encuentra firmado.
3	<b>GRUPO ÉXITO S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

4	<b>COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTA ISABEL LTDA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
---	---	--------	--------	--------	--

**NOTA :** los requisitos se deben subsanar hasta las 5:00 pm del 17 de octubre de 2017.

Una vez establecidas las ofertas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones:

### 6. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN:

Con base en la evaluación realizada respecto a los requisitos de calificación, el Comité Evaluador conceptúa que el orden de elegibilidad de las propuestas que resultaron habilitadas es el siguiente:

PROVEEDOR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PUNTAJE
ALMACENES ÉXITO SA	\$41.870	1,000
COMERC. SANTA ISABEL	\$42.503	985

### 7. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

El presente informe queda a disposición desde su publicación hasta el 18 de octubre de 2017, con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaria General de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico [demarulanda@loteriademedellin.com.co](mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co)

La presente acta se expide a los 13 días de octubre de 2017.

Original Firmado

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

Original Firmado

**JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**  
Subgerencia Comercial y de Operaciones

**ADRIANA P. PÉREZ ÁLVAREZ**  
Profesional Universitaria

